

**NOTIFICACIÓN del Servicio de Régimen Jurídico, Coordinación Administrativa y Asuntos Generales, a la empresa Transformación y Decoletaje, S.C.L.**

No habiendo sido posible practicar la notificación de la Orden de 25 de agosto de 2014, del Consejero de Economía y Empleo, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la empresa Transformación y Decoletaje, S. C.L., contra la Resolución de 25 de junio de 2013, de la Directora del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza, en el domicilio comunicado por el interesado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, y se le indica que:

1.º La citada orden así como el expediente administrativo completo se encuentran a su disposición en el Servicio de Régimen Jurídico, Coordinación Administrativa y Asuntos Generales, sito en paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli, puerta 33, 3.ª planta, de Zaragoza.

2.º Publicada esta notificación en el “Boletín Oficial de Aragón”, y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de María de Huerva, provincia de Zaragoza, se tendrá por practicada a todos los efectos.

3.º Dicha orden que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 54 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, puede ser impugnada ante el correspondiente Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2014.— La Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Coordinación Administrativa y Asuntos Generales, Patricia Asensio Moreno.